

ADENDA 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA 466

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA – PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP -**, está interesada en contratar el servicio de consultoría con el objetivo de intervenir y mejorar la productividad en un 8% de hasta 380 Unidades Productivas en entornos rurales de los sectores turismo, cacao, café y hortofrutícola”

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP-**, conforme lo establecido en el numeral 12.11 de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral 11 de los Términos de Referencia, con el fin de incluir el sector hortofrutícola en la intervención a realizarse en el departamento de Nariño, el referido numeral será del siguiente tenor:

“11. DEFINICIONES

Departamentos y sectores objeto de la convocatoria: Los departamentos y sectores a intervenir serán:

- Antioquia - Cacao y Café,
- Cauca - Turismo,
- Magdalena - Turismo,
- Tolima – Turismo,
- Arauca – Cacao,
- Valle del Cauca – Fruta,
- Nariño – Café y Hortofrutícola,
- Casanare – Piña,
- Chocó – Turismo,
- Quindío - Café.

Entornos rurales: Todas las zonas de los Departamentos objeto de esta convocatoria que no se ubiquen en los cascos urbanos de las ciudades capitales o ciudades principales de los mismos.

Postulante y/o participante: Es toda persona natural o jurídica que cumple con los requisitos señalados en el acápite “QUIENES PUEDEN PRESENTARSE”.

Productividad: Se entiende como la medida como la producción valorada a precios de mercado/Costos Totales para cada unidad productiva. Unidad Productiva: Se entiende por Unidad Productiva una empresa, negocio, asociación, productor, grupo de personas que realiza(n) actividades con ánimo de lucro y que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil (o Registro Nacional de Turismo) o en una organización de productores legalmente constituida; pertenece a un sector donde exista una ruta competitiva en un departamento (no implica que sea necesariamente activo en la ruta competitiva respectiva) y esté ubicada en cualquier lugar de ese departamento, exceptuando el casco urbano de la ciudad capital.

PTP: Es el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA (en adelante el PTP) es una de las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional para la ejecución de la Política Industrial que conduzca al Desarrollo Productivo del país y con la que se generan entornos más competitivos y empresas más fuertes y productivas.

Recursos o aporte de contrapartida en efectivo: Son los recursos en efectivo que el postulante seleccionado debe invertir y pagar directamente al consultor para el desarrollo de las actividades contempladas exclusivamente en el proyecto. Los recursos de contrapartida deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el acápite “Aspectos Financieros de la Convocatoria” de estos Términos.

SEGUNDO. - Se modifica el numeral 12.2 de los Términos de Referencia, con el fin de incluir el sector hortofrutícola en la intervención a realizarse en el departamento de Nariño, el referido numeral será del siguiente tenor:

“12.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, el **CONSULTOR** se obliga a realizar, entre otras, las siguientes actividades

- (i) Realizar una inducción práctica al líder o representante de la unidad productiva,
- (ii) Diagnosticar la unidad productiva en al menos las siguientes áreas: modelo de negocio, estrategia, financiera-contable, estructura jurídica, producción, logística, capital humano, sostenibilidad ambiental y social, mercadeo – comercio, uso de tecnología, calidad y definir indicadores y línea base para la consultoría,
- (iii) Formular un plan de acción con acciones a corto, medio y largo plazo para cerrar las brechas identificadas en el diagnóstico,
- (iv) Acompañar la implementación de las acciones a corto plazo y
- (v) Realizar una evaluación de impacto a los tres meses de haber finalizado la intervención.

Los departamentos y sectores a intervenir serán:

- Antioquia - Cacao y Café,
- Cauca - Turismo,
- Magdalena - Turismo,
- Tolima – Turismo,
- Arauca – Cacao,
- Valle del Cauca – Fruta,
- Nariño – Café y **Hortofrutícola**,
- Casanare – Piña,
- Chocó – Turismo,
- Quindío - Café.

NOTA: Se exceptúa el casco urbano de las ciudades capitales de estos departamentos. Se priorizarán aquellas unidades productivas que trabajen activamente en la ruta competitiva.

La duración total del Programa será máximo de doce (12) meses y el tiempo máximo de intervención por empresa será de mínimo setenta (70) horas prácticas. En consecuencia, el consultor deberá garantizar la intervención en las empresas de manera simultánea, de acuerdo al plan de acción y cronograma diseñado para el Proyecto de Productividad Rural de cada unidad beneficiaria.

TERCERO. - Se modifica el numeral 12.5 – Fase IV de los Términos de Referencia, con el fin de corregir la actividad de la Fase IV en la que se hace referencia a los indicadores de impacto mencionados en la Fase I, ajustándola por la Fase II, el referido numeral será del siguiente tenor:

“Fase IV: Implementación y medición de salida Para el desarrollo de esta fase se adelantarán las siguientes actividades: Formular/ seleccionar la metodología que permita una mejora en los indicadores de impacto en el menor tiempo teniendo en cuenta la duración de la consultoría. Selección de la metodología a trabajar para lograr la implementación de las acciones. Desarrollar programas de formación interna. El consultor debe transferir el conocimiento, metodología y herramientas a los funcionarios y dueños de proceso al interior de la empresa. Implementar las acciones de mejora de corto plazo. Medición de salida para cada empresa de los indicadores de impacto mencionados en **fase II**.

Producto 4: (i) Informe final por empresa del plan de acción (qué se hizo, cómo se hizo y logros cuantitativos y cualitativos). (ii) Informe de indicadores de impacto (los mismos de línea base) por empresa.”

CUARTO. – Se modifica el numeral 12.6 de los Términos de Referencia, con el fin de modificar el número de indicadores que deberá aumentar el consultor con su intervención en al menos un 8%, para lograr el pago total del producto 4. El referido numeral será del siguiente tenor:

“12.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO.

El proponente debe realizar las entregas parciales en medio físico y al correo electrónico de maria.granados@ptp.com.co (en caso de ser modificado se notificará al respectivo contratista) de acuerdo con el objeto del contrato, y participar en reuniones para discusión y revisión de las mismas, con la persona designada como supervisora del contrato. Adicionalmente, deberá realizar los ajustes necesarios a cada producto, y entregarlo nuevamente. La fecha de presentación de los entregables se establecerá en el cronograma de trabajo que para el efecto definan las partes contratantes de común acuerdo al inicio del contrato.

Fases	Producto	Forma de pago
Fase I Producto 1	Informe sobre la unidad productivas evaluada conforme; Base de datos en excel de la unidad preseleccionadas, en la cual se incluya: razón social, NIT, nombre del representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto; Documento con propuesta de indicadores a seguir, según unidades productivas a vincular.	Contra entregables por empresa
Fase II Producto 2	Resumen de la inducción práctica realizada incluyendo el impacto registrado en la Unidad Productiva Ficha de diagnóstico de la empresa por área y línea base de indicadores	Contra entregables por empresa
Fase III Producto 3	Plan de mejora por empresa Carta individual de las empresas aprobando el plan de mejora, con las acciones a corto plazo a implementar.	Contra entregables por empresa
Fase IV Producto 4	(i) Informe final por empresa del plan de acción (qué se hizo, cómo se hizo y logros cuantitativos y cualitativos). (ii) Informe de indicadores de impacto (los mismos de línea base) por empresa.	Contra entregables por empresa.
Fase V Producto 5	Informe de indicadores de impacto de cada una de las empresas (los mismos de la línea base) donde se muestre la variación cuantitativa y el impacto generado por la implementación de las herramientas de productividad en cada una de las unidades a los tres (3) meses de haber terminado la implementación.	Contra entregables por empresa.

Si al finalizar la fase 4, no se demuestra un aumento del 8% en el indicador de precios de mercado/Costos Totales, el PTP pagará solo el 50% del valor del producto 4.

Una vez suscrito el contrato, las partes de común acuerdo suscribirán un cronograma en el que se detallarán los plazos para la ejecución de las actividades contractuales.

Los pagos se realizarán bimestralmente contra la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los entregables correspondientes a cada fase por empresa.

El Programa de Transformación Productiva podrá solicitar aclaraciones, adiciones, ajustes y en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de cada entregable, y podrá sugerir cambios a cualquier entregable hasta dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Contrato. En el evento que el Programa de Transformación Productiva solicite aclaraciones, adiciones, ajustes o en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos, el proponente seleccionado deberá hacer entrega del respectivo producto aclarado, adicionado, ajustado o modificado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respectiva solicitud por parte del Programa de Transformación Productiva.

Los pagos se realizarán cuando se reciba el producto total de cada fase por unidad productiva beneficiaria contra entrega de la respectiva factura conforme a las políticas del PTP y Fiducoldex actuando como administrador del PTP y previa aprobación por parte del Gerente del Programa de Transformación Productiva o la persona que éste designe por escrito.

Nota: El Proponente, al presentar una propuesta, declara conocer y aceptar que los recursos con los cuales se harán los pagos del contrato que se celebre, provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo que su pago estará condicionado a que los mismos hayan sido entregados efectivamente a EL PTP.

Por lo anterior, con la firma del respectivo contrato el proponente seleccionado renuncia a cualquier reclamación (particularmente al cobro de intereses), derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte del PTP cuando por cualquier circunstancia la Dirección Nacional del Tesoro Público o la entidad que hiciera sus veces, no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo.”

QUINTO.- Se modifica el numeral 16.1 de los Términos de Referencia, con el fin de precisar el número mínimo de 5 certificaciones para demostrar la experiencia específica del proponente y la aclaración de que la certificación puede ser reemplazada, el referido numeral será del siguiente tenor:

“16.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar y contar con tres (3) años de experiencia comprobada, contados a partir del 1 de enero de 2010, en implementación de herramientas de aumento de productividad empresarial en unidades productivas, preferiblemente de los sectores agroindustriales y turismo y de áreas rurales. Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar **mínimo** cinco (5) certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.

Descripción del objeto del contrato.

Valor del contrato.

Duración del contrato.

Número de asistentes.

Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).

Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).

NOTA: No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacionen los contratos celebrados.

Nota: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

La experiencia deberá presentarse adicionalmente en una tabla donde se especifique la siguiente información por cada uno de los contratos celebrados por el proponente:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (días, mes, año) • Fecha de finalización del contrato (días, mes, año)
- Valor del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Estado de cumplimiento del contrato”

SEXTO.- Se modifica el numeral 16.2 de los Términos de Referencia, con el fin de modificar los requisitos mínimos de formación de los perfiles del equipo de trabajo y la necesidad de convalidar los títulos obtenidos en el extranjero, el referido numeral será del siguiente tenor:

“16.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe conformar su equipo de trabajo como mínimo con un (1)

director de proyecto, un (1) experto en intervenciones en productividad en temas agroindustriales y un (1) experto en intervenciones en productividad en temas de turismo que evidencien conocimiento de la realidad de los sectores y demuestren implementación de acciones de mejora en este tipo de unidades productivas.

Este equipo de trabajo intervendrá en la formulación y coordinación de la aplicación de la metodología. Será encargado de coordinar el equipo que intervendrá en campo.

PERFIL	MINIMOS
(1) Director de Proyecto	<p>Formación:</p> <p>Pregrado en cualquier área de conocimiento.</p> <p>Maestría en áreas relacionadas con mejoramiento de productividad: administración, ingeniería, gestión de operaciones, gestión de calidad, gestión financiera u otro que tenga relación académica demostrable; <u>o Maestría en Desarrollo Rural.</u></p> <p>Experiencia:</p> <p>Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con diez (10) empresas implementando proyectos de mejora continua y/o productividad en empresas.</p> <p>Certificar Experiencia en la dirección de al menos un (1) proyecto de productividad con intervenciones paralelas en diferentes territorios del país.</p>
(1) Experto en intervenciones de productividad en empresas de agroindustria.	<p>Formación:</p> <p>Pregrado en cualquier área de conocimiento.</p> <p>Estudios de posgrado en áreas relacionadas con mejoramiento de productividad: administración, ingeniería, gestión de operaciones, gestión de calidad, gestión financiera u otro que tenga relación académica demostrable; <u>o Desarrollo rural.</u></p> <p>Experiencia:</p> <p>Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con seis (6) empresas implementando proyectos de mejora continua y/o productividad en empresas del sector agroindustria.</p>

<p>(1) Experto en intervenciones de productividad en empresas de turismo.</p>	<p>Formación:</p> <p>Pregrado en cualquier área de conocimiento.</p> <p>Estudios de posgrado en áreas relacionadas con mejoramiento de productividad: administración, ingeniería, gestión de operaciones, gestión de calidad, gestión financiera u otro que tenga relación académica demostrable; <u>o Desarrollo Rural o Turismo.</u></p> <p>Experiencia:</p> <p>Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con por lo menos seis (6) empresas implementando proyectos de mejora continua y/o productividad en empresas del sector turismo.</p>
---	---

El proponente debe garantizar que con la estructuración del equipo de trabajo dispone de personas que tengan experiencia o formación relacionada con los sectores objeto de esta consultoría y de los cuales surgirán las empresas seleccionadas. Por cada uno de los perfiles, se deberá indicar la dedicación que tendrá cada uno en la ejecución del proyecto.

Para la acreditación de pregrados de los integrantes del equipo de trabajo, se debe allegar tarjeta profesional si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional o copia del título o acta de grado para los demás casos. Para los estudios de posgrado se debe allegar copia del diploma o acta de grado.

En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (b) mediante la convalidación correspondiente.

NOTA: El PTP verificará la anterior información, así como que el nivel de formación académica es equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso.

La experiencia de cada uno de los miembros del equipo deberá relacionarse en una tabla que contenga la siguiente información:

En un encabezado por cada integrante indicar: nombre del integrante del equipo, formación profesional, rol que desempeñará en el proyecto y años de experiencia relacionados con proyectos de mejoramiento de productividad.

Posteriormente se deberá soportar la experiencia relacionada con proyectos de mejoramiento indicando:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (días, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (días, mes, año)
- Estado de cumplimiento del contrato

Los contratos relacionados en la tabla deberán soportarse con certificaciones que incluyan la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular) y/o logros alcanzados con el servicio
- Fecha de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Nombre, cargo de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono del contratante
- Estado de cumplimiento del contrato

NOTA: Se advierte a los interesados que No se entenderá como acreditación de experiencia la sola lista relacionando la experiencia específica, por lo cual deberán aportarse copia de los respectivos títulos o actas de grado, tarjetas profesionales y/o certificaciones, de conformidad con lo expuesto precedentemente.

Para aquellos integrantes de los equipos de trabajo que hayan realizado proyectos de mejoramiento como empleados de una empresa, deberán adjuntar la respectiva certificación laboral en la cual se pueda verificar su participación en la implementación de dichos proyectos.

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.”

SÉPTIMO. - Se modifica el numeral 17.2 de los Términos de Referencia, con el fin de precisar la experiencia del experto de turismo y modificar los puntajes de puntuación adicional para los perfiles del equipo de trabajo y los proyectos, el referido numeral será del siguiente tenor:

“17.2CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de la Propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Equipo de trabajo: considera la formación y experiencia del equipo de trabajo, adicional a la formación y experiencia mínima presentada en el numeral 16.2 de los presentes términos de referencia, según la siguiente puntuación.

Perfil	Puntuación
<p>Director del proyecto</p>	<p>Puntaje máximo Director de Proyecto: 160 puntos.</p> <p>Cumplimiento requisitos mínimos: 112 puntos. Puntuación adicional: 48 puntos.</p> <p>Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialización adicional a la formación de posgrado mínima en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad (2 puntos) - Maestría adicional a la formación de posgrado mínima en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad (4 puntos). - Doctorado adicional a la formación de posgrado mínima en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad (8 puntos). - Formación complementaria en mejoramiento de la productividad (cada una 1 punto, hasta 2 puntos). <p>Experiencia:</p> <p>Para la opción de experiencia en proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos adicionales al mínimo requerido, específicos en mejoramiento de la productividad en entornos rurales (cada proyecto 4 puntos, hasta 32 puntos).
<p>Experto en intervenciones de productividad en empresas de agroindustria.</p>	<p>Puntaje máximo Experto Agroindustria: 120 puntos.</p> <p>Cumplimiento requisitos mínimos: 91 puntos. Puntuación adicional: 39 puntos.</p> <p>Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialización adicional a la formación de posgrado mínima en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad (2 punto). - Maestría adicional a la formación de posgrado mínima en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad (3 puntos). - Doctorado adicional a la formación de posgrado mínima en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad (4 puntos). - Formación complementaria en mejoramiento de la productividad (cada una 1 punto, hasta 2 puntos). <p>Experiencia:</p> <p>Para la opción de experiencia en proyectos:</p>

		- Proyectos adicionales al mínimo requerido, específicos en mejoramiento de la productividad en empresas de agroindustria en entornos rurales (cada proyecto 4 puntos, hasta 28 puntos).
Experto en intervenciones de productividad en empresas de turismo.	en de en de de	<p>Puntaje máximo Experto Turismo: 120 puntos.</p> <p>Cumplimiento requisitos mínimos: 91 puntos.</p> <p>Puntuación adicional: 39 puntos.</p> <p>Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialización adicional a la formación de posgrado mínima en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad (2 puntos). - Maestría adicional a la formación de posgrado mínima en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad (3 puntos). - Doctorado adicional a la formación de posgrado mínima en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad (4 puntos). - Formación complementaria en mejoramiento de la productividad (cada una 1 punto, hasta 2 puntos). <p>Experiencia:</p> <p>Para la opción de experiencia en proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos adicionales al mínimo requerido, específicos en mejoramiento de la productividad en empresas de turismo en entornos rurales (cada proyecto 4 puntos, hasta 28 puntos).
Total		400 puntos

Metodología: la metodología se evaluará revisando que los siguientes criterios se encuentren presentes y coherentes a lo largo de la propuesta con los siguientes puntajes.

Metodología	Puntuación
Comprensión y análisis de la necesidad: especial énfasis en el conocimiento y la experiencia de trabajo con el tipo de unidad productiva que se pretende intervenir.	90
Detalle de actividades previstas con las unidades productivas para cada una de las etapas de la intervención	80
Cronograma de trabajo: precisión y articulación con la metodología y los objetivos	70

Detalle de la estructura y la organización del personal del que dispondrá para cumplir las metas de la intervención.	80
Detalle de la metodología que permitirá en cada etapa lograr el involucramiento de las Unidades Productivas Rurales.	80
Total	400 puntos

Oferta económica: los aspectos económicos evalúan el planteamiento de la propuesta en términos de costo respecto al alcance propuesto.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 200 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo a su propuesta económica.

Estos criterios serán evaluados así:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del equipo de trabajo	400
Metodología	400
Oferta económica	200
Total	1000

OCTAVO.- Se modifica el numeral 8 del Anexo 1, con el fin de permitir la desagregación de los aportes del PTP y de la contrapartida de la Unidad Productiva, el referido numeral será del siguiente tenor:

“8. OFERTA ECONÓMICA



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.



Fase	Descripción	Precio Total por empresa sin IVA	IVA	Precio Total por empresa con IVA	Valor Aporte PTP (con IVA)	Valor Contra partida Unidad Productiva (con IVA)	Número de empresas	Valor total fase
Fase 1	Precio por empresa en la que se hayan ejecutado las actividades y recibido a satisfacción los entregables indicados en la fase 1							
Fase 2	Precio por empresa en la que se hayan ejecutado las actividades y recibido a satisfacción los entregables indicados en la fase 2							
Fase 3	Precio por empresa en la que se hayan ejecutado las actividades y recibido a satisfacción los entregables indicados en la fase 3							
Fase 4	Precio por empresa en la que se hayan ejecutado las actividades y recibido a satisfacción los entregables indicados en la fase 4							

Fase 5	Precio por empresa en la que se hayan ejecutado las actividades y recibido a satisfacción los entregables indicados en la fase 5							
TOTAL								

La presente se publica el **27 de octubre de 2017** en la página web <https://www.ptp.com>, www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA

